

**Ref. UAI – 012/2018**

**COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

**INFORME SOBRE**

**EXAMEN ESPECIAL A LA FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA SADFI Y CUMPLIMIENTO DE  
POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL AIES/MOARG,  
EN EL PERIODO: 01 DE JUNIO DE 2017/30 DE JUNIO 2018 Y SEGUIMIENTO A  
RECOMENDACIONES EN PROCESO, CONTENIDAS EN INFORMES DE AUDITORIA  
ANTERIORES.**



**San Salvador, 04 de octubre de 2018.**

## INDICE

<u>Contenido</u>	<u>Pagina No.</u>
I. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.	1
II. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.	2
III. METODOLOGÍA	2
IV. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS.	3
V. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL.	
1. Análisis sobre la funcionalidad del Sistema Administrativo Financiero (SADFI), en Operación en el AIES/MOARG.	3
2. Cumplimiento a la normativa contenida en el Manual de Políticas y Procedimientos de Tecnologías de Información.	4
3. Cumplimiento de las medidas preventivas de seguridad, contenidas en el Plan de Contingencias del Área de Informática.	5
4. OBSERVACION.	5
VI. RESULTADO DEL ANALISIS DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO.	6
VII. ASUNTO MENOR.	7
VIII. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.	8
IX. SE HACE CONSTAR.	11
X. CONCLUSIÓN.	12
XI. PÁRRAFO ACLARATORIO.	12



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

04 de octubre de 2018.

REF. UAI-012/2018.

**Ing. Nelson Edgardo Vanegas.**  
**Presidente de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.**  
**Presente.**

El presente informe contiene los resultados del “Examen Especial a la funcionalidad del Sistema SADFI y cumplimiento de políticas y procedimientos de tecnologías de información en el AIES/MOARG, en el periodo del 01 de junio de 2017 al 30 de junio de 2018 y Seguimiento a las Recomendaciones en Proceso, contenidas en Informes de Auditoría anteriores”. La auditoría fue realizada en cumplimiento a la Orden de Trabajo No. 20 del 05/07/2018 y a los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

**I. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA:**

**Objetivo General**

Emitir un informe que contenga los resultados del “Examen Especial a la funcionalidad del Sistema SADFI y cumplimiento de políticas y procedimientos de tecnologías de información en el AIES/MOARG, en el periodo del 01 de junio de 2017 al 30 de junio de 2018”, con el propósito de determinar la racionalidad en cuanto a la operación del Sistema SADFI, así como verificar, el grado de cumplimiento de la normativa dispuesta en el Manual de Políticas y Procedimientos de Tecnologías de Información, efectuando además, un Seguimiento a las Recomendaciones contenidas en los informes de auditorías anteriores emitidos por esta Unidad, así como, a un Informe de la Corte de Cuentas de la República, del 28/06/2016.

**Objetivos Específicos**

1. Determinar la funcionalidad del SADFI, mediante la verificación a la efectividad, de las principales funciones que deben desarrollar cada uno de sus Módulos, para lograr el objetivo de integrar sus datos y proveer de información oportuna a la Administración.
2. Comprobar si el recurso informático instalado, provee los resultados de manera efectiva y acorde a los procesos establecidos y a las necesidades de información, a través de la verificación del grado de cumplimiento de la normativa dispuesta en el Manual de Políticas y Procedimientos de Tecnologías de Información, tomando en cuenta para esto lo siguiente:
  - a. Verificar el cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de CEPA, así como de la normativa interna contenida en el Manual de Políticas y Procedimientos de Tecnologías de Información, en el AIES/MOARG, tales como:
    - i. Confirmar si se han divulgado las normativas en cuanto al uso del Equipo Informático y Ética del Software.
    - ii. Inspeccionar las condiciones de los Servidores de Datos y dispositivos de comunicación de la Red Informática, a fin de garantizar un óptimo desempeño y que los servicios de red se provean de forma ininterrumpida.
    - iii. Verificar la existencia de una planificación y ejecución del Mantenimiento Preventivo a los Equipos Informáticos.
    - iv. Constatar el grado de actualización de la información en los controles, relacionados con las Computadoras, tales como: Inventario de Computadoras, Software Instalado y su correspondiente Mantenimiento Preventivo.
    - v. Examinar el registro de la navegación en el Internet por parte de los usuarios, mediante el criterio de los sitios más visitados en el periodo del 01/01/2018 al 01/06/2018, a fin de constatar el uso adecuado de este recurso.
    - vi. Entre otras.



- b. Comprobar el cumplimiento a las medidas preventivas de seguridad, contenidas en el Plan de Contingencias del AIES/MOARG, tales como:
    - i. Constatar si la Sección de Informática del AIES/MOARG, está realizando periódicamente los respaldos o back up de la información.
    - ii. Comprobar si se cuenta con el debido respaldo energético de emergencia, para garantizar la operación ininterrumpida de los Servidores de Datos y equipos conectados a la Red Informática.
    - iii. Verificar la existencia de un Software Antivirus y de Prevención de Intrusos (IPS), debidamente actualizado; para la protección lógica de la Red Informática del AIES/MOARG.
    - iv. Verificar si está activada la opción, para que los usuarios realicen periódicamente, el cambio de contraseña o clave de seguridad, para evitar accesos no autorizados en sus computadoras.
    - v. Entre otras.
3. Verificación de Seguimiento a las Recomendaciones contenidas en los informe siguientes:
- a. Informe de Auditoría de Gestión a las Tecnologías de Información y Comunicación, a la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), por el periodo 1 de junio 2012 al 31 de diciembre de 2015, emitido por la Corte de Cuentas de la República, el 28 de junio de 2016.
  - b. Informe Ref. UAI-013/2017, del 13 de septiembre de 2017, seguimiento a dos recomendaciones en proceso.
  - c. Informe Ref. UAI-022/2017, del 11 de diciembre de 2017, seguimiento a una recomendación en proceso.
  - d. Informe Ref. UAI-042/2015, del 23 de diciembre de 2015, seguimiento a una recomendación en proceso.



## II. ALCANCE DE LA AUDITORÍA:

Fue realizado el “Examen Especial a la funcionalidad del Sistema SADFI y cumplimiento de políticas y procedimientos de tecnologías de información en el AIES/MOARG, en el periodo del 01 de junio de 2017 al 30 de junio de 2018 y Seguimiento a Recomendaciones en proceso, contenidas en el Informe de Auditoría de Gestión a las Tecnologías de Información y Comunicación, por el periodo 01/06//2012 al 31/12/2015, emitido por la Corte de Cuentas de la República, el 28/06/ 2016; e informes emitidos por esta Unidad, Ref. UAI-013/2017, del 13/09/2017, Ref. UAI-022/2017, del 11/12/2017 y Ref. UAI-042/2015, del 23/12/2015”. Realizando las pruebas y procedimientos, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental y demás normativa aplicable, con base a procedimientos contenidos en el programa de auditoría y que responden a nuestros objetivos.

## III. METODOLOGÍA:

Con el propósito de cumplir con los objetivos planteados para el Examen Especial, se adoptó como estrategia el desarrollo de las actividades siguientes:

- a) En relación a la verificación de la funcionalidad del SADFI, se entrevistaron a través de cuestionarios a los usuarios responsables de los Módulos en operación en el AIES/MOARG, así como a los Analistas Programadores que les brindan mantenimiento.
- b) En lo concerniente al cumplimiento de políticas y procedimientos de tecnologías de información, se entrevistó mediante cuestionario al Jefe de la Sección de Informática del AIES/MOARG, así mismo se efectuaron actividades de verificación sobre algunos aspectos tales como:
  - 1. Se realizó una inspección física a todos los equipos de comunicación de la Red Informática del AIES/MOARG, en relación a su funcionamiento, mantenimiento, protección y seguridad energética, es decir su UPS o batería de respaldo de energía y regulador de voltaje, con el fin de garantizar la operación ininterrumpida de los servicios de red y de los Sistemas de Información.

2. Se efectuó una inspección a la Sala de Servidores de Información, para verificar las medidas de seguridad que permitan su funcionamiento de manera continua, así como a la realización periódica del Respaldo o Back up de la información que se genera en el AIES/MOARG y una verificación del cumplimiento a las medidas de seguridad preventiva, contenidas en el Plan de Contingencias del Área de Informática.
  3. Se verificaron las políticas de navegación en el Firewall y se solicitó el registro de información sobre la navegación en Internet, respecto de los sitios más visitados en el periodo del 01/01/2018 al 30/06/2018, de los usuarios con acceso a este servicio, a fin de constatar el uso adecuado de este recurso.
- c) Se entrevistó a los responsables del cumplimiento a las recomendaciones en proceso, contenidas en el informe emitido por la Corte de Cuentas de la República, con fecha 28 de junio de 2016, así como de los informes emitidos por Auditoría Interna, Ref. UAI-013/2017, del 13 de septiembre de 2017, Ref. UAI-022/2017, del 11 de diciembre de 2017 y Ref. UAI-042/2015, del 23 de diciembre de 2015, a fin de conocer las acciones efectuadas para superar las condiciones y su respectiva documentación de soporte.

#### IV. PRINCIPALES REALIZACIONES Y/O LOGROS:

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios que presta la Sección de Informática del AIES/MOARG y promover una mejora en cuanto a la gestión del recurso informático, se actualizó el Manual de Políticas y Procedimientos de Tecnologías de Información, el cual fue aprobado por la Gerencia General, el 01 de septiembre de 2017.

#### V. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL:

Mediante la aplicación de la metodología antes descrita, se presenta a continuación los resultados obtenidos

##### 1. Análisis sobre la funcionalidad del Sistema Administrativo Financiero (SADFI), en Operación en el AIES/MOARG.

Desde su implementación en el AIES/MOARG, el SADFI ha sido objeto de actualizaciones y mejoras, por tanto, para determinar su funcionalidad, tomando como parámetro los Módulos que facilitan la operatividad del Aeropuerto, se realizaron entrevistas a los usuarios de los Módulos del SADFI, así como, a los Analistas Programadores que les brindan el apoyo técnico, por parte de la Gerencia de Sistemas de Información.

En la entrevista realizada a los usuarios de los módulos del SADFI, en su mayoría opinaron que funcionan razonablemente, con excepción de los Módulos de Facturación Aeroportuaria y Tesorería. También fueron entrevistados los Analistas Programadores de los Módulos de Presupuesto, Contabilidad, Compras, Planillas, Activos Fijos, Almacén e Inventarios y Conciliación Bancaria, con resultados satisfactorios; sin embargo, respecto a los Módulos de Facturación Aeroportuaria y Tesorería, se entrevistó al Analista Programador, responsable de los mismos y por lo tanto, encargado de apoyar técnicamente a los usuarios, cuando surgen problemas que no permiten el desarrollo óptimo de los módulos, presentándose a continuación un cuadro que muestra las condiciones mencionadas por los usuarios y los comentarios obtenidos del analista programador, así:

Módulo	Condiciones sobre la Funcionalidad según los Usuarios de los Módulos.		Funcionalidad según el Analista Programador
Facturación Aeroportuaria	Carlos Hernández (Jefe Facturación, Recaudación y Pagos).	Facturación en AILLO, aún se hace en FOX, se está revisando junto a la G.S.I. su implementación.	Facturación SADFI en Ilopango no está implementado. La implementación está sujeta una visita técnica y funcional a realizarse en septiembre e inicios de octubre de 2018 como parte de un seguimiento funcional conversado telefónicamente con el jefe de Facturación, Recaudación y Pagos, Lic. Carlos Hernández.
	Carlos Ramírez (Oficial de AIS en turno-AILLO).	Se factura en FOX, el Módulo de Facturación SADFI, por el momento no se está utilizando.	
	Daniel Ayala (Auxiliar Comercialización)	Aparece un mensaje de error en la opción de Facturación de Aterrizajes y Estacionamientos.	El error comunicado ha sido corregido; se realizará, en octubre de 2018, una sesión con el usuario para verificar la superación de esta falla.
Tesorería	Nora Láinez (Auxiliar Jefatura de Aeródromo AILOP).	Al dejar inactivo cualquier proceso abierto, se bloquea la pantalla de SADFI y no se puede cerrar el programa ni continuar operando. En el proceso de caja chica, aparece un mensaje de error y se cierra la sesión, al guardar cada CCF, por lo que, se utiliza la contraseña del Jefe, con su autorización, porque con su usuario no da error.	Los casos indicados para el Fondo Circulante serán consultados con el usuario de AILOP en el próximo mes de octubre.

Módulo	Condiciones sobre la Funcionalidad según los Usuarios de los Módulos.		Funcionalidad según el Analista Programador
Carlos Hernández (Jefe Facturación, Recaudación y Pagos).	<p>Recibos de Ingreso (RI), por servicios varios, no genera Partidas Contables, Consultas y Reportes Transaccionales.</p> <p>Falta Reportes de Notas de Abono consolidado.</p> <p>Emisión de Cheques y Abonos Electrónicos de Fondo Circulante se hacen manuales.</p> <p>Minuta de reunión del 22/11/2016 conteniendo 13 casos relacionados con Fondo Circulante del AIES/MOARG, de los cuales, algunos aún están pendientes de superar.</p>	<p>Para las fallas en la elaboración de Recibos de Ingreso (RI) se solicitará al usuario reportar en el momento que sucede la falla para darle seguimiento y corrección. Actualmente está en revisión el esquema de generación de RI que afecta a todas las empresas, en noviembre de 2018 se dará seguimiento y revisión.</p> <p>Sobre el Resumen de Notas de Abono se envió un borrador al usuario y estará en pruebas durante la última semana de septiembre e implementará en el mes de octubre.</p> <p>Para la emisión de cheques en AIES MOARG por medio de Fondo Circulante, el usuario no ha reportado solicitud al respecto; la emisión de pagos por Cheques y/o Notas de Abono se encuentran centralizadas en módulo de Tesorería de Oficina Central. La implementación de esta funcionalidad, estará sujeta a la disposición de Oficina Central en conjunto con Colecturía de AIES MOARG.</p> <p>Se establecerá comunicación en noviembre, con el usuario, para retomar el seguimiento a los casos pendientes.</p>	

De acuerdo a las respuestas obtenidas de los usuarios y los comentarios expresados por el Analista Programador, se puede observar que ya existe un seguimiento de las condiciones expresadas por los usuarios y un compromiso a futuro para resolver la problemática pendiente por parte de la Gerencia de Sistemas de Información, por lo que, en una próxima auditoria, las condiciones antes mencionadas ya deberían estar resueltas.

## 2. Cumplimiento a la normativa contenida en el Manual de Políticas y Procedimientos de Tecnologías de Información.

Como resultado de los procedimientos aplicados, para determinar el cumplimiento a la normativa dispuesta en el Manual de Políticas y Procedimientos de Tecnologías de Información, por parte de la Sección de Informática del AIES/MOARG, se determinó que en su mayoría cumple de forma razonable, para el caso los siguientes:

- Se comprobó la realización de la divulgación sobre las normativas, en cuanto al uso del Equipo Informático y Ética del Software.
- Se inspeccionó los Servidores de Datos, los cuales están operando de forma óptima y ha recibido su correspondiente mantenimiento preventivo, asimismo, fueron inspeccionados físicamente todos los dispositivos de comunicación de la Red Informática, comprobándose que todos están funcionando adecuadamente y cuentan con su correspondiente respaldo de energía o UPS, para garantizar los servicios de red sin interrupción.
- Se verificó la existencia del Plan de Mantenimiento Preventivo y las actas que comprueban la aplicación del servicio técnico, tanto de las computadoras, como demás equipos informáticos, tales como: Servidores de datos, dispositivos de comunicación de red e impresores.
- Se comprobó una actualización razonable de la información sobre las computadoras, registrada en los controles que utiliza para estos equipos la Sección de Informática, tales como: Actas y Reportes de Inventario de Computadoras, Software Instalado y su correspondiente Mantenimiento Preventivo.
- Se entrevistó al Ing. Efraín Mendoza, Jefe de la Sección de Informática del AIES/MOARG, en relación al cumplimiento de las normas, políticas, procedimientos y regulaciones aplicables a la gestión y control de la administración de la infraestructura informática y sistemas de información, respondiendo de manera satisfactoria, con excepción de una condición que se relaciona con la carencia de una herramienta de software, para monitorear el rendimiento, disponibilidad, capacidad, incidencias, errores o fallas en la Red Informática. El Ing. Efraín Mendoza, manifestó que abordará esta condición con la Jefatura del Departamento de Administrativo, para considerar incluirlo en el presupuesto; por lo demás, el cumplimiento de las normativas es razonable.

## 3. Cumplimiento de medidas preventivas de seguridad, contenidas en el Plan de Contingencias del Área de Informática.

Con el fin de comprobar el cumplimiento a las medidas preventivas de seguridad, contenidas en el Plan de Contingencias del Área de Informática, se realizaron las verificaciones siguientes:

- a) Se comprobó que la Sección de Informática del AIES/MOARG, está realizando periódicamente los respaldos o back up de la información.
- b) Se constató que los Servidores de Datos, cuentan con respaldo UPS ante cortes de energía, así como la existencia de un generador de energía, operando en óptimas condiciones, para abastecer ante los casos de cortes de energía a los dispositivos de comunicación de la red informática y garantizar el servicio ininterrumpido de los Servidores de Datos y de las computadoras conectadas a la Red Informática.
- c) Se verificó la renovación del Antivirus, así como del Sistema de Prevención de Intrusos (IPS).
- d) Se comprobó la existencia de al menos un Switch, ante la falla de comunicación en algún tramo de red.
- e) Se verificó la activación de la opción, para que los usuarios realicen de forma periódica, el cambio de contraseña o clave de seguridad, cada 45 días, con el fin de evitar accesos no autorizados en sus computadoras.
- f) Se comprobó la existencia de dos computadoras, como contingencia ante la falla de alguna estación de trabajo.
- g) Se constató la aplicación de los parches de seguridad o actualizaciones de los Sistemas Operativos, en los Servidores de Datos, que proveen los fabricantes para corregir vulnerabilidades y prevenir ataques cibernéticos.

#### 4. OBSERVACION.

##### **Falta de restricción en el Firewall, de algunas categorías de sitios web, que están restringidas en las políticas de navegación en Internet.**

Se efectuó una verificación al control del servicio de Internet, que realiza la Sección de Informática del AIES/MOARG, observándose que dentro de las Políticas de Navegación, donde se definen los filtros, para restringir mediante categorías los accesos a sitios web, existen algunas categorías que no han sido bloqueadas, las cuales están restringidas en el Art. M.2., del Manual de Políticas y Procedimientos de Tecnologías de Información, siendo los casos siguientes:

Política de Navegación	Categoría sin restricción
Navegacion_General	Youtube.
Navegacion_Libre	Chat.
	Sitios de descarga (Download Sites).
	Juegos de azar o apuestas (Gambling).
	Medios de Transmisión y Descargas (Streaming & Downloads).
	Deportes (Sports).
Navegacion_Jefes	Educación Sexual (Sex Education).
	Entertainment (Entretenimiento).
Navegacion_Light	Deportes (Sports).
	Deportes (Sports).
	Mensajería Instantánea (Instant Messaging).
	Educación Sexual (Sex Education).

El Manual de Políticas y Procedimientos de Tecnologías de Información, en su artículo M.2, establece: **“La Gerencia de Sistemas de Información y las Secciones de Informática de CEPA, deberán de controlar y restringir el acceso a los sitios Web, a través de los Firewall, al menos de las siguientes categorías Web: Deportes, Entretenimiento, Moda, Juegos, Chat”.**

La causa de la falta de restricción de algunas categorías en el servicio de internet, de acuerdo a comentarios del Jefe de la Sección de Informática del AIES/MOARG, se debe a que no se ha realizado una verificación exhaustiva para garantizar el cumplimiento de la política relacionada, según lo establecido en el Manual de Procedimientos de Tecnologías de Información.

La existencia de algunas categorías habilitadas en el Firewall, que deberían estar restringidas, podría provocar la libre navegación de los usuarios, en sitios que la política relacionada, establece como objeto de control y restricción.



## Recomendación No. 1

Se recomienda al Jefe de la Sección de Informática del AIES/MOARG, asegurarse que las políticas de navegación, contengan habilitadas únicamente las categorías, según el propósito para el cual fueron creadas, bloqueando las que no están permitidas por la normativa asociada, para garantizar el uso adecuado del servicio de Internet.

### COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

En relación a la Recomendación No.1, el Jefe de la Sección de Informática del AIES/MOARG, expresó su compromiso para revisar las categorías sin restricción en las políticas observadas, con el fin de garantizar la seguridad de la red informática y de dar cumplimiento a la normativa, en base al propósito para el cual fue creada cada política de navegación, ya que algunos usuarios, tienen más privilegios que otros, como es el caso de jefes y gerentes.

### COMENTARIO DEL AUDITOR.

La falta de restricción en las categorías dentro de las políticas de navegación, permite que los usuarios puedan acceder a sitios que por norma, no están permitidos, por lo cual, es necesario asegurarse que todas las categorías habilitadas, no entren en conflicto con las normativas establecidas para el uso del Internet.

### GRADO DE CUMPLIMIENTO.

Partiendo del compromiso adoptado por el Jefe de la Sección de Informática del AIES/MOARG, para verificar que las restricciones en las categorías, que contiene cada política de navegación, cumplan con la normativa asociada, la Recomendación No.1, queda en proceso de cumplimiento.

## VI. RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO,

A fin de evaluar el Control Interno en el AIES/MOARG, respecto al área de Tecnologías de Información, se entrevistó a 10 usuarios de los módulos del SADFI. Dichas entrevistas tenían por objetivo, conocer la funcionalidad del Sistema Administrativo Financiero (SADFI). Las entrevistas abordaron principalmente, preguntas relacionadas con las principales funciones de cada uno de los siguientes módulos: Contabilidad, Compras, Facturación Aeroportuaria, Tesorería, Presupuesto, Planillas, Activos Fijos, Almacén e Inventario y Conciliación Bancaria; las respuestas obtenidas, en su mayoría fueron satisfactorias, con excepción de algunos comentarios relacionados con los Módulos de Facturación Aeroportuaria y Tesorería, que se presentan a continuación:

- **Módulo de Facturación Aeroportuaria:** En AILO, se está facturando en Fox, no en SADFI, ya que el Módulo de SADFI, aún no está en uso por su lentitud; en cuanto al AIES/MOARG, este Módulo presenta un error en la opción de Facturación de Aterrizajes y Estacionamientos, relacionado con la falta de asociación de algunos clientes con una cuenta contable; además, hay inconsistencias en el Reporte de Mercadería caída en Abandono, esto último corresponde a una recomendación en proceso del informe UAI-042/2015, del 23/12/2015.
- **Módulo de Tesorería:** En AILO, la contraseña del usuario da error en las liquidaciones de Caja Chica, por lo que utiliza la clave de su jefe; en AIES/MOARG, la función para elaborar los Recibos de Ingreso (RI), no genera automáticamente la partida contable, falta un reporte con el total de las Notas de Abono, por lo que, a partir de los detalles se elabora en Excel un reporte de manera consolidada, además, los cheques de Fondo Circulante, se están elaborando manualmente, se tiene una minuta del 22/11/2016 que contiene 13 casos relacionados con el Fondo Circulante con compromisos adoptados pendientes de superar.

Las condiciones antes mencionadas, fueron consideradas durante la ejecución de la auditoría, para lo cual se entrevistó a los analistas programadores, cuyo resultado se presenta en las páginas 3 y 4 del presente informe.

También, se realizó una entrevista al Jefe de la Sección Informática del AIES/MOARG, con el objetivo de conocer el cumplimiento por parte de dicha Sección, sobre las normas, políticas, procedimientos y regulaciones aplicables a la gestión y control de la administración de la infraestructura informática y sistemas de información; las respuestas indican que el cumplimiento es satisfactorio, con excepción de una, relacionada con la carencia de una herramienta de software, para monitorear el rendimiento, disponibilidad, capacidad, incidencias, errores o fallas en la Red Informática de la empresa, abordándose en el desarrollo del informe.



## VII. ASUNTO MENOR:

Se observó un aspecto, que sería conveniente tomar en cuenta, para que no se convierta en hallazgo, el cual se detalla a continuación.

### Instructivo para el Respaldo de Datos sin actualizar.

No obstante, que los respaldos de información se están realizando, el instructivo presentado por la Sección de Informática del AIES/MOARG, contiene las instrucciones para realizar el Back Up o Respaldo de toda la información que se genera; sin embargo, no ha sido actualizado, ya que las instrucciones que contiene, corresponden a la disposición de almacenamiento de datos anterior a la virtualización de los Servidores de Datos y también al Dispositivo de Tape Back up que se utilizaba anteriormente.

El Jefe de la Sección de Informática del AIES/MOARG, manifestó en la lectura del borrador de informe, que realizarán con el Gerente de Sistemas de Información, una actualización de dicho instructivo en una próxima reunión con los involucrados, pero que los respaldos siempre se están realizando como debe ser.

## VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.

Conforme al Art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se realizó una verificación al cumplimiento de las recomendaciones en proceso, contenidas en los informes siguientes:

### 1. Informe de la Corte de Cuentas de la República, del 28/06/2016, denominado: "Informe Auditoría de Gestión a las Tecnologías de Información y Comunicación, a la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), por el periodo 1 de junio 2012 al 31 de diciembre 2015".

El informe contiene cuatro recomendaciones en proceso. Se hizo el seguimiento correspondiente, teniendo a la vista, la resolución No. JC-IV-22-2016, de fecha 20/02/2018, mediante la cual se desvanecen las observaciones contenidas en el Juicio de Cuentas, instruido en la Cámara Cuarta de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República, (Ver páginas 84/85 de la Resolución), y que tiene relación con las recomendaciones en proceso contenidas en el Informe de la Corte de Cuentas ya referido.

### 2. Informe Ref. UAI-013/2017, del 13 de septiembre de 2017, denominado: "Examen Especial sobre el Cumplimiento a las Políticas y Normas Relacionadas con las Tecnologías de Información en el AIES/MOARG, al 31 de mayo de 2017 y Seguimiento a Recomendaciones Contenidas en el Informe Ref. UAI-023/2016, del 30 de septiembre de 2016".

El informe contiene dos recomendaciones en proceso, se realizó el seguimiento respectivo, obteniéndose como resultado lo siguiente:

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	GRADO DE CUMPLIMIENTO SEGÚN EL INFORME	GRADO DE CUMPLIMIENTO SEGÚN EL SEGUIMIENTO.
<p><b>UAI-013/17: No. 1</b></p> <p><b>V.2.1 Dificultad para obtener los reportes del historial de accesos a sitios web, que dejan los usuarios al navegar en internet.</b></p> <p>Para verificar el uso adecuado del Internet, se solicitó al Jefe de la Sección de Informática, Ing. Efraín Mendoza, los reportes de navegación de una muestra aleatoria de 25 de un total de 157 usuarios autorizados para el uso de este recurso, en el periodo 01 de enero al 31 de mayo de 2017, sin embargo, estos reportes no fueron presentados a la Unidad de Auditoría Interna.</p> <p><b>Recomendación No. 1</b></p>	<p><b>COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN</b></p> <p>El Ing. Mendoza manifestó, que cuando se solicitaron los reportes, solo contaba con el registro de la navegación en internet del mes en curso, que no le era posible brindar reportes del periodo solicitado, ya que el espacio de almacenamiento para el historial de navegación en el Firewall es limitado y no se tenía configurada una máquina virtual en el servidor que permitiera almacenar más información.</p> <p><b>COMENTARIO DEL AUDITOR</b></p> <p>Luego de la lectura del borrador de informe, se solicitó al Ing. Mendoza, los reportes sobre el historial de sitios web visitados por los usuarios, expresó haber tenido problemas</p>	<p>El resultado sobre la verificación efectuada, revela lo siguiente:</p> <p><b>Recomendación No. 1: Cumplida.</b></p> <p><b>Se comprobó que ya se emiten los reportes del historial de navegación en Internet, aunque no se ha capacitado a otra persona de la Sección de Informática, para que conozca el proceso.</b></p> <p>El Jefe de la Sección de Informática del AIES/MOARG, Ing. Efraín Mendoza, en relación a las acciones efectuadas para dar cumplimiento a lo recomendado, manifestó que <i>ya se cuenta con la máquina virtual que almacena el historial de navegación, lo que facilita la obtención</i></p>

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	GRADO DE CUMPLIMIENTO SEGÚN EL INFORME	GRADO DE CUMPLIMIENTO SEGÚN EL SEGUIMIENTO.
<p>Se recomienda al Jefe de la Sección de Informática del AIES/MOARG, solicitar a la Gerencia de Sistemas de Información, una asesoría sobre el uso del Firewall, que le permita generar los reportes del historial de navegación que sean necesarios, a fin de no depender de terceros para este proceso, siendo necesario además que dicho proceso lo conozca otra persona de su equipo, para que el análisis se pueda llevar a cabo en su ausencia, dejando evidencia del proceso de capacitación.</p>	<p>relacionados con la configuración de la máquina virtual, por lo que aún no se almacena el historial, no siendo posible obtener los reportes, agregó que la configuración ya fue corregida, pero, hará falta darle tiempo para que acumule información y poder hacer las pruebas pertinentes.</p> <p><b>GRADO DE CUMPLIMIENTO</b></p> <p>La dificultad para obtener el historial de navegación en Internet, aún persiste y debido a la necesidad de brindar un tiempo de espera, para comprobar el resultado y superar la condición, la Recomendación No.1, queda en proceso.</p>	<p><i>de los reportes, de los cuales adjunto unos como evidencia.</i></p> <p><b>COMENTARIO DEL AUDITOR</b></p> <p>Se realizó una prueba, sobre la emisión del reporte de navegación histórica de algunos usuarios, obteniéndose un resultado satisfactorio. No obstante, aún no se ha capacitado a otro empleado para que conozca el proceso. La Recomendación No.1, queda <b>Cumplida</b>.</p>
<p><b>UAI-013/17: No. 2</b></p> <p><b>V.2.2 No se encuentra en desarrollo la política para el cambio de contraseña o clave de acceso a la Red Informática, por parte de los usuarios, como medida preventiva de seguridad.</b></p> <p>Durante los procedimientos realizados en la ejecución de la auditoría, se conoció que en la Red Informática del AIES/MOARG, no se encuentra en desarrollo la política que consiste en que los usuarios puedan cambiar al menos cada cuatro meses su contraseña o password, para evitar accesos no autorizados en sus computadoras.</p> <p><b>Recomendación No. 2</b></p> <p>Se recomienda al Jefe de la Sección de Informática del AIES/MOARG, realizar los procedimientos necesarios, para que los usuarios puedan cambiar personalmente su contraseña o password en su computadora por lo menos cada cuatro meses, con el fin de dar cumplimiento a la normativa relacionada con esta medida preventiva de seguridad y reforzar la confidencialidad y autenticidad de la información.</p>	<p><b>COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN</b></p> <p>El Jefe de la Sección de Informática, durante el desarrollo del Examen, manifestó: "Que por el momento, no se encuentra activa la política, pero se activará en el presente año". En la lectura del borrador de informe expresó: "que no se tenía activada la política de cambio de contraseña para todos los usuarios, debido a que tenía pendiente reunirse con la Gerencia de Sistemas de Información, a fin de revisar los detalles para poner en práctica esta política en forma general, reunión que aseguró ya fue realizada y que el proceso ya está en marcha".</p> <p>El Ing. René Ventura, en la lectura del borrador expresó: "que no está activada la política para el cambio de contraseñas, debido a que es necesario analizar privilegios por usuario, ya que algunos procesos necesitan contraseñas sin caducidad, mientras que a las demás se les puede definir vencimiento, para que el usuario haga el cambio; y agregó, que pretende realizar un evento de divulgación general sobre esta política, para concientizar la importancia de utilizar claves de acceso, su confidencialidad y como evitar incurrir en delitos informáticos. Sobre lo recomendado expresó, que ya se realizó la configuración, para que los usuarios cambien su contraseña cada 45 días, pero no se hará en forma general, sino de forma progresiva y por centros de costo".</p> <p><b>GRADO DE CUMPLIMIENTO</b></p> <p>En base al compromiso adoptado por el Jefe de la Sección de Informática del AIES/MOARG y la Gerencia de Sistemas de Información, la Recomendación No.2 queda en proceso.</p>	<p>Luego de verificar el cumplimiento a la Recomendación No. 2, se determina lo siguiente:</p> <p><b>Recomendación No. 2: Cumplida.</b></p> <p>Ing. Efraín Mendoza, manifestó que ya se activó la norma por medio del Active Directory, donde la contraseña del usuario se actualizara cada 45 días, adjuntando imágenes de pantalla donde se ha configurado dicha normativa.</p> <p>En relación a los procesos y la caducidad de las contraseñas, se están observando si no hay problemas con los usuarios que son Administradores, pues al activar esta política afecta en forma global a todos los usuarios.</p> <p><b>COMENTARIO DEL AUDITOR</b></p> <p>Se observó que los usuarios, ya pueden efectuar en su computadora, el cambio de password en cualquier momento que lo necesiten y que además, en el Servidor, ya está configurado el proceso para exigir a los usuarios que realice el cambio de clave cada 45 días, para fortalecer la seguridad en sus computadoras y por ende el acceso a la Red Informática, por lo cual, la Recomendación No.2, queda <b>Cumplida</b>.</p>



3. Informe Ref. UAI-022/2017, del 11/12/2017, denominado: “Examen Especial de verificación selectiva de las existencias del Almacén de Materiales del AIES/MOARG, revisando entradas, salidas de mercadería y adecuado registro al 25 de octubre de 2017”.

El informe contiene dos recomendaciones, la Recomendación No.1, está relacionada con existencias de materiales en el Almacén y según el informe, está en proceso de cumplimiento; asimismo, la Recomendación No.2, se encuentra parcialmente cumplida y está relacionada con el SADFI, por lo cual, ha sido objeto de seguimiento en el desarrollo del presente Examen, obteniéndose como resultado lo siguiente:

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	GRADO DE CUMPLIMIENTO SEGÚN EL INFORME	GRADO DE CUMPLIMIENTO SEGÚN EL SEGUIMIENTO.
<p><b>UAI-022/2017</b> <b>Recomendación No. 2:</b></p> <p><b>5.3 Detalle de existencias contenidas en el Sistema SADFI, carecen de una columna que especifique la ubicación de artículos, que facilite la toma física de inventario en el Almacén y control por parte del Encargado en el Almacén.</b></p> <p>Al efectuar la verificación física selectiva de existencia de materiales, repuestos y accesorios, se observó que el Listado de Existencias, generado por el Módulo de Almacén e Inventarios del SADFI, al 25 de octubre de 2017, carece de una columna que especifique la ubicación, lo cual facilitaría la localización de cada uno de los artículos en existencia para su despacho y la toma física de inventarios, correspondientes, conforme al grupo que pertenecen, código de cada artículo, cajas y entrepaños de la estantería en que se encuentran resguardados tal como lo establece, la Norma No.3 del “Manual de Procedimientos del Almacén de Materiales de CEPA y FENADESAL”.</p> <p><b>Recomendación No. 2</b></p> <p>Con el fin de facilitar el control de existencias en el Almacén de Materiales, se recomienda a la Jefatura del Departamento Administrativo, proporcione el apoyo necesario e instruya al Encargado del Almacén, en el sentido que los artículos en existencia sean ubicados en los estantes, entrepaños, cajas y casillas, conforme al código de ubicación que deberá ser asignado en el SADFI, todo en cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento No.4 , Ubicación de bienes en el Almacén de Materiales del Manual de Procedimientos del Almacén de Materiales de CEPA y FENADESAL”.</p>	<p><b>COMENTARIOS DEL ENCARGADO DEL ALMACÉN DE MATERIALES.</b></p> <p>El Lic. Isidro Romero, manifestó que una de las limitantes que actualmente tiene el Almacén de Materiales es que las actuales instalaciones fueron diseñadas para oficinas y no para el resguardo, protección, almacenaje, recepción y entrega de bienes de todo tipo; asimismo, el tamaño del Almacén no es suficiente para realizar las operaciones antes mencionadas, estas dos situaciones han impedido en buena medida cumplir con una ubicación y clasificación adecuada por grupos en la estantería disponible de acuerdo a su naturaleza o función, según el código asignado. No obstante, el descargo de los bienes que por su obsolescencia o no necesarios para los fines del AIES/MOARG, puedan ser clasificados para destrucción, venta en subasta pública o donación, se tendrá un poco de espacio, para hacer una nueva redistribución de los bienes y cumplir con el Procedimiento No.4 Ubicación de Bienes en el Almacén de Materiales del Manual de Procedimientos.</p> <p><b>COMENTARIO DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.</b></p> <p>En cumplimiento a recomendación efectuada, el Departamento Administrativo, según memorándum ADM-348/2017, de fecha 14 de diciembre de 2017, giró instrucciones al Encargado del Almacén de Materiales, en relación a realizar las acciones pertinentes que conlleven a que los artículos en existencia en la medida de lo posible, sean ubicados en los estantes, entrepaños, cajas y casillas, conforme al código de ubicación que deberá ser asignado en el SADFI.</p> <p><b>GRADO DE CUMPLIMIENTO.</b></p> <p>En vista de los comentarios expresados, por la Jefatura del Departamento Administrativo, el Encargado del Almacén de Materiales y las instrucciones emitidas en memorandos que se tuvieron a la vista, la recomendación queda de la siguiente manera:</p> <p>a) Cumplida en cuanto a las instrucciones giradas por la Jefatura del Departamento Administrativo.</p>	<p>Luego de verificar las acciones efectuadas para dar cumplimiento a la Recomendación No.2, se obtuvo lo siguiente:</p> <p><b>Recomendación No. 2:</b> <b>Literal b), Continúa en Proceso.</b></p> <p>El Lic. Manuel Isidro Romero, Encargado del Almacén de Materiales, manifestó: que las instalaciones del Almacén de Materiales no permiten actualmente realizar una adecuada ubicación, control y resguardo de los bienes; además, en determinadas épocas del año se ha producido una saturación y acumulación de los mismos que impide colocarlos en un solo lugar, es por estos motivos que no ha sido posible cumplir en un 100% con la recomendación No.2, sin embargo, con el proyecto de construcción de la bodega que albergará el Almacén de Materiales en el primer trimestre del próximo año, se tiene ya planeado el cumplimiento de esta recomendación.</p> <p><b>COMENTARIO DEL AUDITOR</b></p> <p>Según lo manifestado por el Lic. Isidro Romero, espera para el primer trimestre del próximo año, ser trasladado a la nueva ubicación del Almacén de Materiales y que para entonces tiene planeado dar cumplimiento a lo recomendado, por lo cual, la Recomendación No.2, literal b) continúa en Proceso de Cumplimiento.</p>



OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	GRADO DE CUMPLIMIENTO SEGÚN EL INFORME	GRADO DE CUMPLIMIENTO SEGÚN EL SEGUIMIENTO.
	b) En proceso de cumplimiento, en cuanto a la ubicación física de los bienes en el Sistema SADFI.	

**4. Informe Ref. UAI-042/2015, del 23/12/2015, denominado: “Examen Especial de verificación de los Ingresos por Manejo y Almacenaje de Mercadería caída en Abandono, en la Terminal de Carga del AIES/MOARG, al 31 de octubre de 2015”.**

El informe contiene dos recomendaciones en proceso, de las cuales, la Recomendación No.1, está relacionada con inconsistencias en la información del reporte de la mercadería caída en abandono y la Recomendación No.2, se relaciona con la falta de procedimiento para la identificación y entrega de la mercadería en abandono en la Terminal de Carga. En vista que la Recomendación No.1, está relacionada con el SADFI, fue objeto de seguimiento en el desarrollo del presente Examen, obteniéndose como resultado lo siguiente:

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	GRADO DE CUMPLIMIENTO SEGÚN EL INFORME.	GRADO DE CUMPLIMIENTO SEGÚN EL SEGUIMIENTO.
<p><b>UAI-042/2015: No. 1</b></p> <p><b>5.3.1 Reporte de Mercadería en Abandono registrada en SADFI, con información que no es congruente con las existencias físicas de mercadería en condición de abandono.</b></p> <p>Durante el proceso de verificación de la mercadería en abandono, se procedió a comparar las existencias físicas encontradas en las bodegas, con la generada en el “Reporte de Mercadería en Abandono” al 01 de diciembre de 2015, identificando las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) Mercadería ya rescatada por los consignatarios y/o beneficiarios, sigue generándose en el “Reporte de Mercadería en Abandono” en el sistema SADFI.</p> <p>b) Mercadería reportada en condición de abandono de los años 2006 y 2007, no encontrada físicamente. El encargado de la Mercadería en Abandono, manifestó que no se tiene registro de dicha mercadería.</p> <p><b>RECOMENDACIÓN No. 1</b></p> <p>A la Jefatura de Terminal de Carga, definir en coordinación con la Gerencia de Sistemas de Información y los usuarios involucrados en el proceso, un procedimiento que defina las acciones a tomar para subsanar las condiciones que genera que mercadería que ha cumplido con su proceso de liberación y/o entrega a la Aduana, ya no forme parte del Reporte de Mercadería en Abandono en el sistema SADFI.</p>	<p><b>COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.</b></p> <p>El Ing. Carlos Granadino, Jefe de Terminal de Carga, manifestó que debe hacerse una depuración de los casos en los que el proceso ya finalizó hasta su expedición de carga o entrega a la Aduana, para que ya no formen parte del reporte de la mercadería en condición de abandono. Con relación a lo mencionado en los literales a) y b), expresó que se llevara a cabo una reunión con la Gerencia de Sistemas y demás involucrados en el proceso, para definir el procedimiento más adecuado para subsanar cada una de las causas que generan que se reporten en abandono mercadería que ya no cumple esta condición y para definir las acciones que correspondan para depurar el reporte histórico que genera el Sistema SADFI. A tales efectos, se comunicó con el Gerente de Sistemas, para mencionarle la necesidad de realizar una reunión en donde se defina un procedimiento para subsanar todas las condiciones que generan estas inconsistencias en el Reporte Histórico de Abandono.</p> <p>Con relación a la recomendación, manifestó que a fin de dar cumplimiento a la recomendación No. 1, se ha definido que se llevará a cabo una reunión en la primera quincena de enero de 2016, para definir las acciones para subsanar lo observado en el reporte histórico de abandono, y se definió como fecha para tener depurado en SADFI el reporte histórico de abandono para el mes de abril de 2016.</p> <p><b>GRADO DE CUMPLIMIENTO.</b></p> <p>Recomendación en proceso.</p>	<p>Ante la verificación efectuada, para constatar el cumplimiento de la Recomendación No.1, se obtuvo lo siguiente:</p> <p><b>Recomendación No. 1:</b> <b>Continúa en Proceso de Cumplimiento.</b></p> <p>Terminal de Carga aún está revisando el manejo de la información sobre mercadería en abandono, junto a la Gerencia de Sistemas de Información.</p> <p>El Jefe de Terminal de Carga, Ing. Carlos Granadino, al ser consultado sobre las gestiones realizadas, expresó:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Efectivamente ya se solicitó el apoyo técnico a la Gerencia de Sistemas, quienes están trabajando para proporcionarnos lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un Reporte SADFI de Carga en Abandono actualizado y depurado confrontando electrónicamente con los records SADFI del departamento de Facturación que tome en cuenta:</li> <li>- DATA - SADFI inicial de Carga en abandono, al momento de la instalación de SADFI.</li> <li>- Records de carga rescatada, según SADFI.</li> <li>- Records de Mercancía entregada debido a procesos de Incautación Oficial o destrucción Aduanal.</li> </ul> </li> <li>La apertura en el sistema SADFI de aplicaciones electrónicas, para incorporar los siguientes tipos de mercancías de abandono: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mercancías Sobrantes</li> <li>- Rescatadas</li> <li>- No encontradas</li> <li>- Entregadas en procedimientos de incautación policial.</li> <li>- Mercancía de régimen destrucción aduanal.</li> </ul> </li> </ol>



OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	GRADO DE CUMPLIMIENTO SEGÚN EL INFORME.	GRADO DE CUMPLIMIENTO SEGÚN EL SEGUIMIENTO.
		<p>El Ing. René Ventura, Gerente de Sistemas de Información, manifestó: Como indica el Ing. Granadino, efectivamente se solicitó a la Gerencia de Sistemas el brindar apoyo, y el mismo se ha estado proporcionando.</p> <p><b>COMENTARIO DEL AUDITOR</b></p> <p>Se realizó una reunión con los responsables, el 27/07/2018, quienes expresaron por medio del Sr. Francisco Martínez, las gestiones realizadas y su compromiso para superar las condiciones observadas. En reunión efectuada el 17/08/2018, con el Jefe de la Terminal de Carga, expresó su compromiso, presentando un correo electrónico, amparando el listado de gestiones que manifestó el Sr. Francisco Martínez, por lo que la Recomendación No.1, continúa en proceso de cumplimiento.</p>

## IX. SE HACE CONSTAR:

Durante el desarrollo del examen especial se observaron las condiciones siguientes:

### 1. Fallas en el servicio de telefonía fija y móvil, en el AIES/MOARG, sin aparente solución.

En relación al servicio de telefonía fija y móvil del AIES/MOARG, se han experimentado algunas fallas tales como: cortes en la comunicación, que en ocasiones duran minutos o rebasan las dos o cuatro horas, falta de identificación de las llamadas entrantes en algunas líneas fijas, ya que aparece únicamente el número de la recepción, es decir el PBX 2375-2520, ignorándose el origen real de la llamada, lo cual impide corresponder llamadas perdidas, entre otros casos. Ante esto, se consultó al Ing. César Guerra Corcios, Supervisor de Electrónica y Comunicaciones del AIES/MOARG, quien no aclaró convenientemente el origen de las fallas. El Ing. René Ventura, Administrador del Contrato del servicio de telefonía, manifestó que se debe a que en esa empresa (AIES/MOARG), existen dos centrales telefónicas, y una de ellas si permite la identificación de la extensión que hace la llamada, y la segunda no lo permite con el operador de telefonía que actualmente se tiene; agregó también, que las plantas telefónicas no son administradas por la Sección de Informática ni por la Gerencia de Sistemas de Información, sino por la Sección de Electrónica y Comunicaciones del AIES/MOARG, por lo cual, son ellos quienes tendrían que dar solución al respecto.

### 2. Carencia de algunas medidas de seguridad físicas y lógicas en el Data Center.

Al verificar el cumplimiento de las medidas preventivas de seguridad, en el Data Center o Sala de Servidores de Datos del AIES/MOARG, se observó, la necesidad de considerar algunos aspectos, para fortalecer las medidas de seguridad y desempeño, siendo las siguientes:

- a) Se tienen dos aires acondicionados, pero no hay medición continua de la temperatura y humedad, por falta de medidores.
- b) Faltan organizadores de cables para el Rack que contiene los switches de la VLAN.
- c) No hay luces de emergencia, para iluminar el sitio ante los cortes de energía.
- d) No se cuenta, con una herramienta de software, para el monitoreo de la Red Informática, en cuanto a su rendimiento, capacidad, fallas, estadísticas, entre otros.

El Ing. Efraín Mendoza, manifestó estar de acuerdo con las necesidades planteadas y coincide con el Ing. René Ventura, en que sería conveniente considerar la opinión de la Jefatura del Departamento Administrativo, para incluir estos factores en el presupuesto.



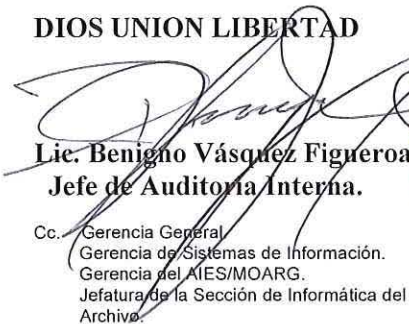
## X. CONCLUSIÓN:

De acuerdo a los resultados obtenidos, mediante las pruebas y procedimientos efectuados en el Examen Especial, se observó un cumplimiento razonable, en cuanto a las políticas y procedimientos de Tecnologías de Información; sin embargo, en cuanto al uso del Internet, es necesario que algunas restricciones configuradas en el Firewall, para los accesos al Internet, cumplan con la normativa dispuesta para tales efectos, a fin de fortalecer la seguridad y evitar posibles accesos a sitios web no autorizados. Se debe actualizar el Instructivo de Respaldos de Datos, de manera que refleje los procedimientos actuales. En relación al análisis sobre la funcionalidad del Sistema SADFI, se determinó que la mayoría de sus Módulos están funcionando de manera efectiva, salvo algunas condiciones relacionadas con los Módulos de Facturación Aeroportuaria y Tesorería, que aún están pendientes de superar, lo que ya está siendo abordado por los usuarios y el Analista Programador a cargo de brindarles el apoyo técnico. También fue realizado un seguimiento a cuatro Informes de auditoría, uno elaborado por la Corte de Cuentas de la República y 3 de la Unidad de Auditoría Interna, cuyos resultados se presentan en las páginas 7, 8, 9, 10 y 11 del presente informe.

## XI. PÁRRAFO ACLARATORIO:

El presente informe contiene los resultados del **Examen Especial a la funcionalidad del Sistema SADFI y cumplimiento de políticas y procedimientos de tecnologías de información en el AIES/MOARG, en el periodo del 01 de junio de 2017 al 30 de junio de 2018 y Seguimiento a las Recomendaciones Contenidas en los informes Ref. UAI-013/2017, del 13/09/2017, Ref. UAI-022/2017, del 13/12/2017 y Ref. UAI-042/2015, del 23/12/2015 e Informe de la Corte de Cuentas de la República, del 28/06/2016, y es únicamente para información y uso de Junta Directiva, Presidencia, Gerencia General, Gerencia Aeroportuaria, Gerencia de Sistemas de Información, Jefatura del Departamento Administrativo y Jefatura de la Sección de Informática del AIES/MOARG, y no se deberá usar para ningún otro propósito.**

**DIOS UNION LIBERTAD**

  
**Lic. Benigno Vásquez Figueroa.**  
**Jefe de Auditoría Interna.**



Cc. Gerencia General  
Gerencia de Sistemas de Información.  
Gerencia del AIES/MOARG.  
Jefatura de la Sección de Informática del AIES/MOARG.  
Archivo.